

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1397 *DECRETO 136/1991, de 2 de agosto, de la Diputación General de Aragón, de estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Por Decreto de 31 de julio de 1987 de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, se fijó el número y la denominación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma. En su desarrollo el Decreto 96/1987, de 18 de agosto, estableció la estructura de los órganos superiores de los Departamentos de esta Administración.

Necesidades actuales de funcionamiento aconsejan realizar una reordenación estructural

de estos órganos, procediendo por un lado a la modificación de las denominaciones de algunas Direcciones Generales, por entender que así se responde más al sentido de las competencias que gestionan, por otro lado mediante la creación de las Direcciones Generales de Medio Ambiente, Montes y Juventud se intenta dar respuesta a temas de gran trascendencia en nuestra sociedad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 2 de agosto de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se estructuran de conformidad con lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 2.º Los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fijados por Decreto de 31 de julio de 1987, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, se estructuran en las siguientes Direcciones Generales.

1. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

— Dirección General de Asuntos Jurídicos y Administración Autonómica.

— Dirección General de la Función Pública.

— Dirección General de Administración Local y Política Territorial.

— Dirección General de Servicios.

2. Departamento de Economía.

— Dirección General de Financiación.

— Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico.

— Dirección General de Presupuestos.

3. Departamento de Hacienda.

— Intervención General.

— Dirección General de Tributos.

— Dirección General de Patrimonio y Contratación.

4. Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

— Dirección General de Carreteras y Transportes.

— Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

— Dirección General de Medio Ambiente.

— Dirección General de Obras Hidráulicas.

— Dirección General de Arquitectura.

5. Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

— Dirección General de Producción Agraria.

— Dirección General de Ordenación Rural.

— Dirección General de Montes.

6. Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

— Dirección General de Industria y Energía.

— Dirección General de Comercio y Consumo.

— Dirección General de Turismo.

7. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

— Dirección General de Salud Pública.

— Dirección General de Bienestar Social y Trabajo.

8. Departamento de Cultura y Educación.

— Dirección General de Patrimonio Cultural.

— Dirección General de Acción Cultural.

— Dirección General de Deportes.

— Dirección General de Juventud.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta que no se realicen las oportunas modificaciones orgánicas derivadas de la nueva estructura de los Departamentos, se entienden subsistentes los órganos de rango inferior a los regulados en el presente Decreto, que conservarán su actual denominación, estructura y funciones.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 96/1987, de 18 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan al mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La Diputación General, a propuesta de cada Consejero, aprobará mediante Decreto las normas de desarrollo de la presente disposición, así como los de redistribuciones de competencias entre los distintos órganos administrativos.

Segunda.—Por el Departamento de Economía se llevarán a cabo las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la efectividad de este Decreto.

Tercera.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Sos del Rey Católico, a dos de agosto de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1398 *ORDEN de 19 de agosto de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publican los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión celebrada el día 1 de agosto de 1991.*

Adoptados por el Consejo de Gobierno el día 1 de agosto de 1991 los acuerdos por los que se modifican puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, se procede a su publicación en anexo a la presente orden. Zaragoza, 19 de agosto de 1991.

El Consejero de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

A N E X O

"Se acuerda: Primero.- Asignar el Complemento Específico B a los puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes incluidos en el Anexo I al presente Acuerdo. Segundo.- Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo, así como los Anexos presupuestarios en los términos fijados en el citado Anexo. ANEXO I Programa 531.1 Reforma Estructuras Agrarias, Equipamiento y Desarrollo Rural: NUMERO, DENOMINACION, NÓDOT., NIVEL, GRUPO: 1444068, Delineante, 1, 16, C. 1403079, Delineante, 1, 16, C. 1450071, Administrativo, 2, 16, C. 1450084, Auxiliar Administrativo, 1, 14, D. 1444073, Auxiliar Administrativo, 1, 14, D. 1444076, Auxiliar Administrativo, 1, 14, D. 1403072, Auxiliar Administrativo, 1, 14, D. 1444015, Ingeniero Agrónomo, 1, 22, A. 1422034, Administrador Superior, 1, 22, A. 1422028, Ingeniero Agrónomo, 1, 22, A. 1450091, Administrador Superior, 1, 22, A. 1450114, Ingeniero Técnico Agrícola, 1, 18, B. 1450055, Ingeniero Técnico Agrícola, 1, 18, B. 1450051, Jefe de Negociado, 1, 18, C. 1450054, Ingeniero Técnico Agrícola, 1, 20, B. 1413019, Ingeniero Técnico Agrícola, 2, 18, B. 1422109, Jefe de Negociado, 1, 18, C. 1403065, Administrativo, 1, 16, C. 1450075, Ejecutivo Especialista, 2, 16, C. 1450107, Jefe de Equipo, 1, 20, B. 1422105, Ingeniero Técnico Agrícola, 1, 20, B. Programa 533.1 Protección y Mejora del Medio Natural. NUMERO, DENOMINACION, NÓDOT., NIVEL, GRUPO: 1422021, Ingeniero de Montes, 1, 22, A. 1450096, Func. Superior Especialista, 1, 24, A. 1450051, Jefe de Negociado, 1, 18, C. 1422098, Auxiliar Administrativo, 1, 16, D. 1444073, Auxiliar Administrativo, 1, 14, D. Programa 714.1 Ordenación, Fomento y Mejora Prod. Agraria. NUMERO, DENOMINACION, NÓDOT., NIVEL, GRUPO: 1450112, Ingeniero Agrónomo, 1, 22, A. 1422030, Veterinario, 1, 22, A. 14 21 007, Veterinario, 1, 22, A. 1431005, Func. Superior Especialista, 1, 22, A. 1450055, Ingeniero Técnico Agrícola, 1, 18, B. 1450089, Capataz, 1, 14, E. 1401040, Auxiliar Administrativo, 1, 14, D. Programa 711.1 Servicios Generales NUMERO, DENOMINACION, NÓDOTC., NIVEL, GRUPO: 1422099, Auxiliar Administrativo, 1, 16, D".

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de conformidad con el Anexo I del presente Acuerdo. Segundo.- Aprobar la modificación de los Anexos del Presupuesto de la Diputación General de Aragón para 1991 en los términos que quedan afectados por el Anexo I citado. ANEXO I

DEPARTAMENTO: 14 AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

MODIFICACION AL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO Programa 714.1. Orden. Fomento y Mejora Prod. Agraria

ALTAS PERSONAL FUNCIONARIO DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL, GRUPO, TIPO ESPECIFICO Ingeniero Agrónomo, 1, 22, A, A. Func. Superior Especialista, 1, 22, A, A. J. Sección de Inversiones, 1, 24, A, B. Auxiliar Administrativo, 1, 14, D, A.

BAJAS PERSONAL LABORAL DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL Titulado Sup. Especialista, 1, 1. Ingeniero Agrónomo, 1, 1. Programa 531.1. Reforma Estructuras Agrarias, Equipamiento y Desarrollo Rural.

ALTAS PERSONAL FUNCIONARIO DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL, GRUPO, TIPO ESPECIFICO Ingeniero Agrónomo, 1, 22, A, A. Jefe Negociado, 1, 18, C, A. Ejecutivo Especialista, 3, 16, C, A.

BAJAS PERSONAL FUNCIONARIO DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL, GRUPO, TIPO ESPECIFICO: Jefe de División, 1, 26, A, B. Ingeniero de Montes, 1, 24, A, A. Ingeniero Técnico, 2, 18, B, A.

BAJAS PERSONAL LABORAL DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL Capataz, 1, 3. Personal Serv. Auxiliares, 1, 5. Peón, 2, 5. Programa 533.1 Protección y Mejora del Medio Rural.

ALTAS PERSONAL FUNCIONARIO DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL, GRUPO, TIPO ESPECIFICO: Func. Superior Esp. (Biólogo), 1, 22, A, A. Técnico Gestión, 1, 18, B, A. Guarda Mayor, 1, 18, D, B. Administrativo, 1, 16, C, A. Ejecutivo Informático, 1, 16, C, A. Ag. Protección Naturaleza, 10, 16, C, B. Auxiliar Administrativo, 3, 14, D, A.

BAJAS PERSONAL FUNCIONARIO DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL, GRUPO, TIPO ESPECIFICO: Jefe de Área, 2, 16, D, B. Administrativo, 1, 16, C, A. Agentes Prot. Naturaleza, 7, 14, D, B.

ALTAS PERSONAL LABORAL DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL: Peón Especializado, 2, 5. Personal Serv. Auxiliares, 1, 5.

BAJAS PERSONAL LABORAL DENOMINACION DEL PUESTO, DOTACION, NIVEL Geólogo, 1, 1. Capataz, 2, 3. Jefe de Grupo, 1, 4. Oficial 25 Oficios Varios, 3, 4. Vigilante Jurado, 5, 4. Personal Serv. Doméstico, 1, 5. Peón Especializado, 1, 5. Peón, 1, 5.

MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. ALTAS EN DOTACION DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO: NUMERO, DENOMINACION, DOTAC., NIVEL. C.ESPEC., TIPO, FORMA PROV., FUNC., ADMON.PUB., REQUIS. ADSCRIP., FORMACION ESPEC., CARACTERISTICAS, SITUAC. ADVA.: 1422, Func. Sup. Espec., 1, 22, 470, N, C, E, Al, A200241, C. Bológicas, Func. propias tit., VD. 1450, Técnico Gestión, 1, 18, 276, N, C, G, Al, B201111, -, Func. buroc. Cuerpo, VD"